Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**ANALISIS DE CONVENIENCIA COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABALDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA – "ORIVAC".**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL** - Grupo de Intervención y Gestión Integral del Territorio e Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático

**Clasificador de Bienes y Servicios**. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, para la vigencia fiscal 2026, así:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | CÓDIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| F - Servicios | 77– Servicios Medioambientales | 11 - Protección medioambiental | 16 - Rehabilitación ambiental | 77111600 |

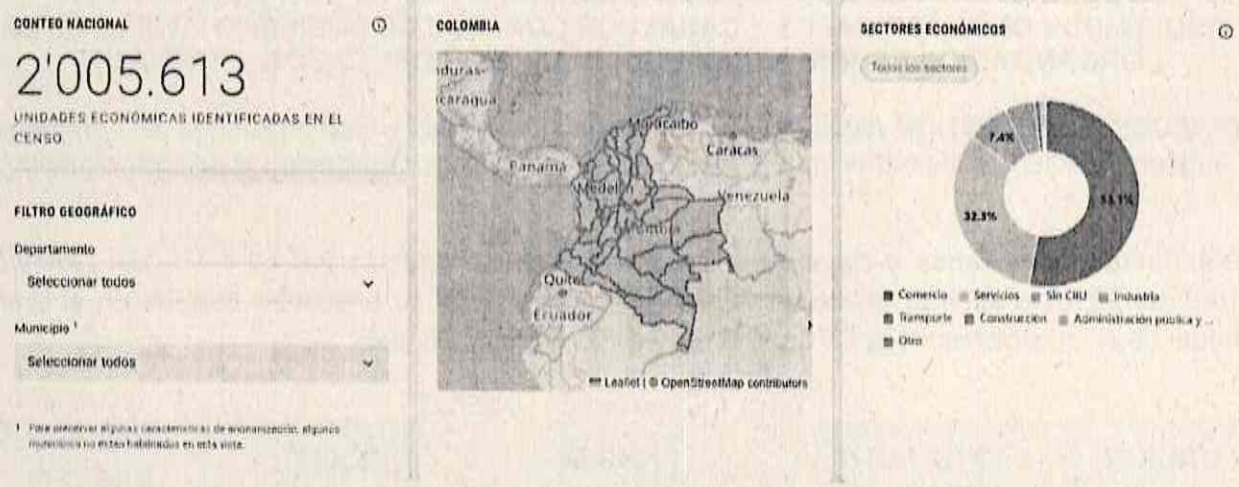
## I. ANALISIS DEL SECTOR.

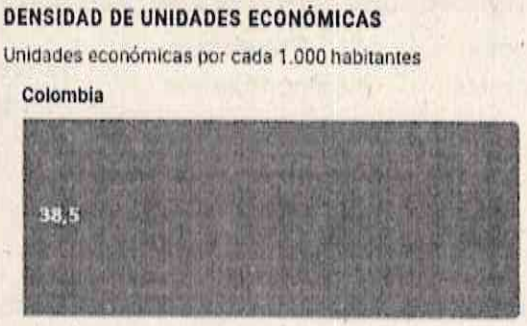
En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-03 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico de las actividades a ejecutar cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y fortalecer inicativas y empredimientos hacia Negocios verdes, finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas"* y que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica-ambiental y legal; en el marco de la demanda y la oferta de contrataciones que existen en el mercado para adelantar el objeto convenido, así como del análisis del riesgo.

### A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- ✓ **Perspectiva Económica**

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de cinco (5) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1):




*Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,%2C%20Servicios%2C%20Construcci%C3%B3n%20y%20Transporte*

El sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Por lo anterior, el sector al cual corresponde el objeto del contrato es el sector servicios, específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de actividades de apoyo a la gestión de la entidad en temas específicos.

Una de las necesidades latentes que se ha identificado en el mundo, hace referencia a las acciones que permitan el mejoramiento del medio ambiente a causa de las situaciones climáticas que hoy se viven; por ello, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su numeral trece proponen la atención a las situaciones del cambio climático. Y es a partir de esta propuesta, que en el mundo se viene trabajando, en especial, por la transformación a energías renovables. Colombia no ha sido un país ajeno a esta problemática, es por ello que de ha impulsado la búsqueda de nuevos ejercicios de investigación, desarrollo e innovación en diferentes tipos de energía: como la solar, eólica, biomasa, geotérmica, entre otras; con el fin de trabajar por la factibilidad y el beneficio de las Energías Renovables y el tiempo en que se puede llegar a tener un cambio absoluto para el beneficio del

medio ambiente en el territorio, basados a su vez en la retribución económica que dicha transformación genere.

En ese sentido, el sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios, específicamente enmarcados en actividades que se ubican en el subsector de actividades de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas, para apoyar a la entidad en temas específicos.

- ✓ **Perspectiva Organizacional**

Dentro de las funciones misionales asignadas a la Corporación; y en armonía con la Ley 99 del 1993, se deben destinar recursos a las Comunidades Indígenas, para satisfacer las necesidades en sus territorios mediante la ejecución de proyectos que propendan por la preservación del medio ambiente a su vez, que se protejan sus derechos. Por lo anterior, las organizaciones de las comunidades participaron en la formulación del Plan Acción Cuatrienal 2024 al 2027 de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca

En este orden, la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, tiene a su cargo el Grupo Intervención Integral en el Territorio, el encargado de ejecutar las siguientes actividades:

- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Promover y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que en materia ambiental se formulen en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con la orientación estratégica.
- Realizar las actividades de Gestión Ambiental en el territorio de acuerdo a la orientación estratégica definida mediante la gestión de los proyectos y procesos. Agregar la información por que realizar con las organizaciones.

Así entonces, la coordinación con las comunidades indígenas, permite a la Corporación CVC, contribuir con el desarrollo económico y cultural de las mismas, que tratándose del manejo de la restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y fortalecer inicativas y empredimientos hacia Negocios verdes, finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas y encadenamiento a los sistemas de HMP en Agroforestales, finca tradicional, Restauración, rehabilitación y conservación ecológica de los ecosistemas en sectores productivos priorizados en dichas comunidades.

- ✓ **Perspectiva Técnica y Ambiental.**

La Dirección de Gestión Ambiental entre sus diferentes programas, proyectos, actividades y sub actividades, es la encargada de ejecutar procesos para la restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas y encadenamiento a los sistemas de HMP en Agroforestales, finca tradicional, Restauración, rehabilitación y conservación ecológica de los ecosistemas dentro del cual están las Comunidades Indígenas, específicamente ORIVAC, ubicada en el Valle del Cauca.

Por lo anterior, se cuenta con la subactividad del proyecto: "0205-009- Implementar herramientas del manejo del paisaje en Comunidades Indígenas Aciva – Orivac, 024- Sostenimiento de herramientas del manejo del paisaje en Comunidades Indígenas Aciva – Orivac y 015: Implementar herramientas del manejo del paisaje asociadas a las fuentes no convencionales de energía en Comunidades Indígenas Aciva-Orivac", Las actividades de implementación desempeñan un papel crucial en la reforestación aplica en los territorios de las comunidades indígenas en sistemas HMP, estas actividades están diseñadas para garantizar que las especies forestales sembradas, crezcan de manera saludable y alcancen su máximo potencial para contribuir al ecosistema y brindar los beneficios deseados, mejorando la calidad de vida de la Comunidad Indígena y de su entorno.

El proyecto 0105- 024 Implementar acciones de finca tradicional – cultivos agricolas y frutales en áreas de Comunidad Indígena orivac y 045- Fortalecer inicativas y empredimientos hacia Negocios verdes en Comunidad Indigena orivac en las intervenciones en las áreas de las comunidades indígenas no son idénticas a las convencionales por ser al mismo tiempo ambientales y sostenibles desde el punto de vista técnico en sistemas agrícolas, pero también le apuntan a lograr la seguridad alimentaria para la comunidad, en el marco de su propia cultura ambiental o productiva, sin embargo, se deben tener en cuenta unos parámetros técnicos mínimos que orienten las implementaciones cuando sea necesario y sirvan como referente técnico.

Hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el sostenimiento, cuidado y la preservación de los cultivos agrícolas y los frutales que se exige su protección y conservación. Que en el valle del Cauca cubren una superficie importante, sobre tierras de vocación de sistemas productivos sostenibles, se han venido liberado tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión o Agroforestales.

Hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el mantenimiento, cuidado y restauración de los árboles y los bosques naturales, por lo que se exige su protección y conservación. Que en el valle del Cauca cubren una superficie importante, sobre tierras de vocación forestal, se han venido liberando tierras para la restauración de bosques de protección, bosque dendroenergetico y la reconversión o Agroforestales; así mismo en las áreas del pacifico y andino se vienen implementando herramientas de manejo del paisaje en procura de incorporar árboles y coberturas boscosas con propósitos de conservación. De otra parte, en áreas de comunidades étnicas se trabaja en el mejoramiento de los sistemas agroforestales, Sistemas de producción alimentaria ancestral; así mismo en la planificación de las tierras colectivas. Las actividades de implementación desempeñan un papel crucial en la reforestación de acuerdo a las herramientas de manejo del paisaje que aplica en los territorios de las comunidades indígenas en sistemas agroforestales para el cuidado de los ecosistemas. Estas actividades están diseñadas para

garantizar que las especies forestales sembradas, crezcan de manera saludable y alcancen su máximo potencial para contribuir al ecosistema y brindar los beneficios deseados.

En donde se realizó una reunión con la ORIVAC, y se determinó conforme a las necesidades del territorio de la Comunidades Indígena realizar para la vigencia 2026, actividades de la "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas"; como quiera que hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el cuidado y el entorno del territorio, por lo que se exige su protección y conservación.

- ✓ **Perspectiva Legal.**

Con la suscripción del **Convenio No. 169 de 1989** *«Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes»* de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, incorporado al bloque de constitucionalidad 1, mediante la Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

La **Constitución Política de 1991**, protege los derechos ambientales, en ella, varios artículos mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 79 se establece que: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*

**Ley 99 de 1993.** Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

**Ley 115 de 1994, Ley General de Educación**. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

**Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS) MAVDT, 2010**: El país, por medio de la PML (Política de Producción Más Limpia) y el PENMV (Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes), ha sido consistente en señalar que sus recursos naturales y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e inclusivo. Es así como el MADS adopta en el año 2012 la PPyCS "Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva", mediante la cual se actualizan e integran la PML y el PENMV como estrategias del Estado Colombiano que promueven el

mejoramiento ambiental y lo enlazan a la transformación productiva y a la competitividad empresarial.

**Política para la gestión sostenible del suelo**: con la cual se busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

**La Ley 21 de 1991**, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

Acuerdo N° 013 De 2023. Por medio de la cual se deroga el acuerdo N° 18 de junio de 1998 por medio de la cual se expidió el estatuto de bosques y flora silvestre de la CVC.

## B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares, que responde a la inquietud

**¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

De acuerdo con la metodología y herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta para cual se utilizó filtrando el código (UNSPSC 77111600 – Rehabilitación Ambiental, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad directa y teniendo en cuenta el valor del presente proceso, (sumatoria de aportes) obteniendo los siguientes resultados: para el periodo del 2024 al 2026, se ha llevado a cabo 21 contratos, por un valor total superior a los 24 mil millones tal como se muestra en las siguiente ilustraciones:

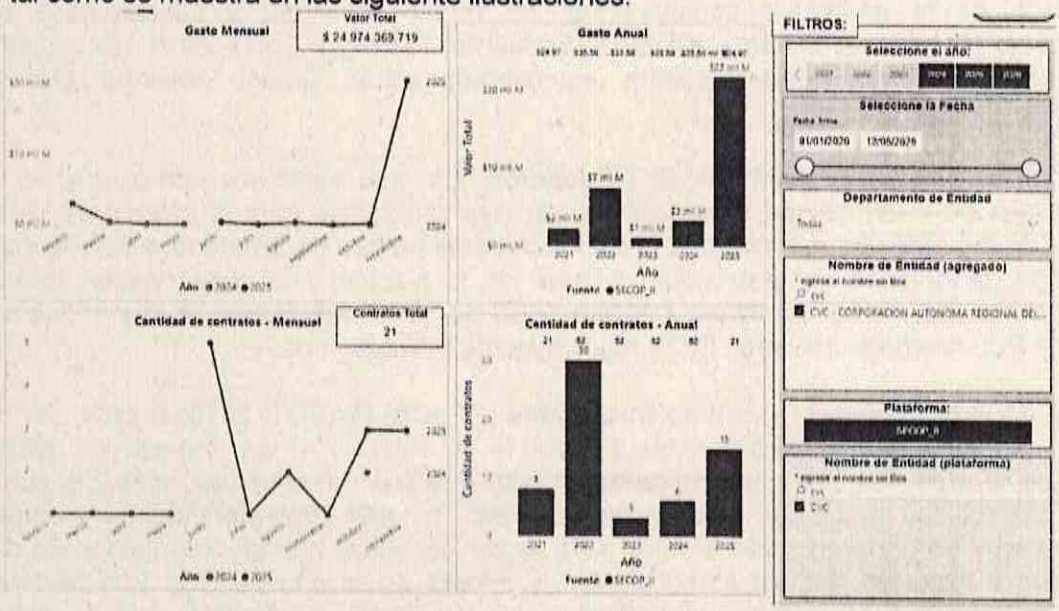



*Ilustración 1. Cantidad de contratos y gasto anual a través de la modalidad de contratación directa, categoría de* Servicios de Rehabilitación Ambiental.

**¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

De igual manera, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 416 contratos, entre los años 2024 al 2026 y por más de 27 mil millones, a través de procesos de contratación directa.

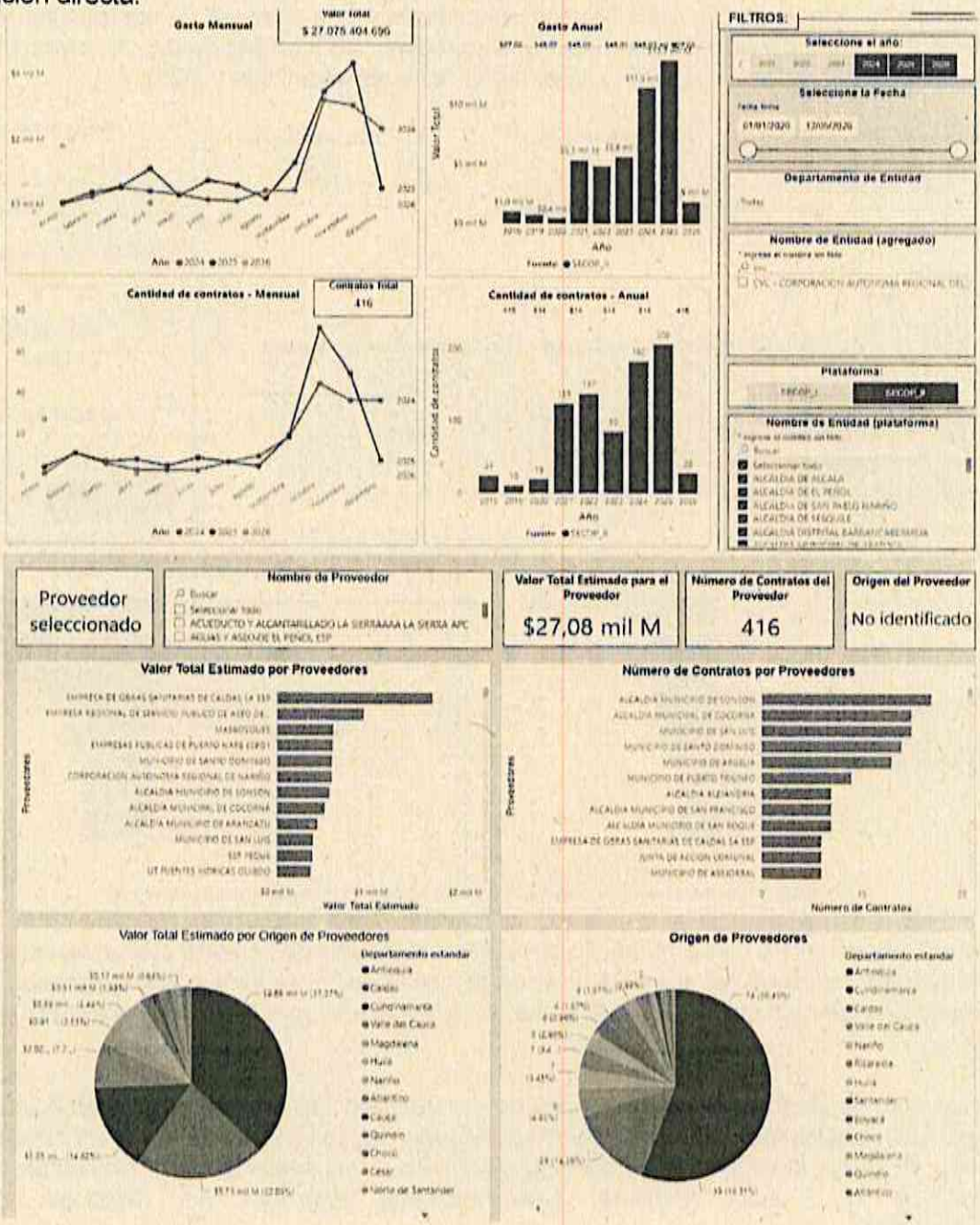



*Ilustración 2. Cantidad de Contratos y Valor total comprendido entre el año 2024 y 2026, de otras entidades estatales a nivel nacional*

## C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la contratación directa de convenios se requiere de proveedores; haciéndose la salvedad que el presente proceso es para un convenio interadministrativo, no obstante, se realizó la identificación de posibles oferentes, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, implementando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta el código (UNSPSC 77111600) – *Rehabilitación Ambiental.*

Al consultar la categoría de Servicios Medioambientales en la modalidad de contratación directa a nivel nacional, se tiene un valor en contratación de alrededor 28,92 mil M de pesos correspondientes a 435 de contratos llevados a cabo 244 proveedores entre los años 2024 y 2026.

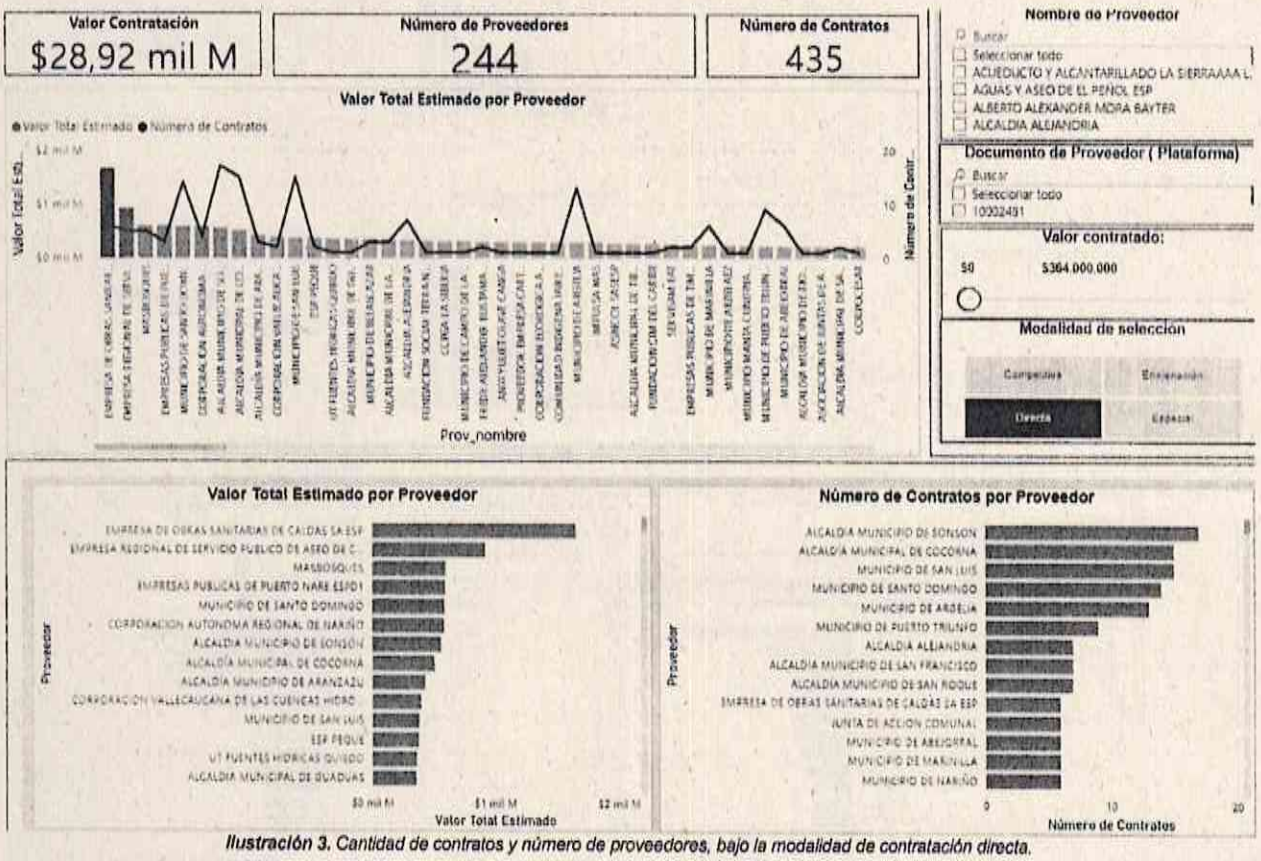



***Ilustración 3.** Cantidad de contratos y número de proveedores, bajo la modalidad de contratación directa.*

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2024 al 2026, para Servicios relacionados con el objeto y actividades del servicio a contratar, consultados en el portal web de datos abiertos de SECOP integrado. En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada, para procesos realizados por diferentes entidades gubernamentales:

| Convenio No. | Objeto | Valor Total / Convenio |
|---|---|---|
| 078 de 2024 | "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación de herramientas del manejo del paisaje en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas." | $371.800.000 |
| 069 de 2025 | "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje y el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores en Comunidades Indígenas de ACIVA R.P., en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas" | $316.800.000 |
| 138 de 2025 | "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC." | $298.471.800 |

***Tabla 1.*** *Procesos de contratación realizados por la CVC, durante los años 2024, relacionados con el objeto del servicio a contratar. Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdlMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9*

## D. ESTUDIO DE MERCADO

Entonces, para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a la base de datos del SECOP II donde se identifican convenios que existen en el mercado y a partir de las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, proceder a determinar el valor del contrato, así:

**Especificaciones técnicas.** Las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual consistente "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y fortalecer inicativas y empredimientos hacia Negocios verdes, finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas", comprende realizar actividades de carácter ambiental, correspondientes a fortalecer la necesidades de las comunidades indígenas del Valle del Cauca, establecer medidas de rehabilitación, restauración y conservación de los bosque de acuerdo a las estrategias de las herramientas del manejo del paisajes, entre otras condiciones y aspectos asociados a la parte operativa de la gestión ambiental.

**Valor de la contratación:** Para establecer el presupuesto oficial se adoptó como metodología la información del histórico consultado de contrataciones con objetos y actividades similares realizadas por la CVC y otras entidades, además se tuvieron en cuenta los valores unitarios de la matriz que reposa en el grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, también se tomó en cuenta las necesidades que presentaron las comunidades indígenas a través de la ORIVAC quien los representan en el Valle del Cauca de acuerdo al presupuesto proyectado por activadas del proyecto. Basado en lo anterior, el valor del Convenio Interadministrativo se estima a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del mismo y obtener los resultados requeridos. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

CUATRO CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($665.897.410,00); La CVC Aportará la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($514.452.191,00), el conveniente ORIVAC aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($51.445.219). Con la cual se estableció el siguiente presupuesto:

**PRESUPUESTO PROYECTADO POR ACTIVIDADES, APORTES DE CVC Y DEL CONVINIENTE.**

| No. Item | ITEM | UNID | DEDICACION | VR. UNITARIO | CANTIDAD | VR.TOTAL/MA | CANTIDAD CONVENIO | No. MANTENi | VALOR TOTAL | Aportes | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | CVC | Conviniente |
| 1 | **GESTION TECNICA Y PROFESIONAL** | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Coordinador Proyecto | Mes | 2,5 | $6.500.000 | | | 1 | | $16.250.000 | $16.250.000 | |
| 1.2 | Profesional de Apoyo | Mes | 2,5 | $5.000.000 | | | 1 | | $12.500.000 | $12.500.000 | |
| 1.3 | Social | Mes | 2,5 | $4.000.000 | | | 1 | | $10.000.000 | $10.000.000 | |
| 1.4 | Apoyo Administrativo | Mes | 2,5 | $5.000.000 | | | 1 | | $12.500.000 | $12.500.000 | |
| 1.5 | Técnicos de campo o Gestor CI | Mes | 2,5 | $3.000.000 | | | 1 | | $7.500.000 | $7.500.000 | |
| | **COSTO SUBTOTAL EQUPO DE TRABAJO** | | | | | | | | **$58.750.000** | **$58.750.000** | **$0** |
| 2 | **DIVULGACIÓN Y PROMOCION** | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Reunión de socialización del proyecto con los | Eventos | | $ 4.000.000 | | | 2 | | $8.000.000 | $8.000.000 | |
| 2.2 | Materiales - papelería e informes | Materiales | | $ 4.110.267 | | | 1 | | $4.110.267 | $4.110.267 | |
| 2.3 | Implementacion de acuerdo a las necesidades de las comunidades en negocios verde | Materiales | | $ 10.000.000 | | | 5 | | $50.000.000 | $50.000.000 | |
| 2.4 | Catorce (14) Taller de sensibilización con el objetivo que las comunidades indígenas tengan empoderamiento en el manejo de implementación de acuerdo con la estrategia de educación ambiental en HMP. (Transporte y alimentación) | Global | | $ 3.500.000 | | | 18 | | $63.000.000 | $41554.781 | $21445.219 |
| 2.5 | **COSTO SUBTOTAL DE DIVULGACIÓN Y PROMOCION** | | | | | | | | **$ 125.110.267** | **$ 103.665.048** | **$ 21.445.219** |
| 3 | **COSTOS IMPLEMENTACIÓN HMP SISTEMA AGROFORESTAL** | | | | | | | | | | |
| 3.1 | **Mano de obra** | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Ahoyado y adecuación drenaje y trazado | Hoyo | | $ 987 | 250 | $ 246.753 | 65 | 1 | $ 16.038.913 | $ 16.038.913 | |
| 3.3 | Siembra | Planta | | $ 933 | 250 | $ 233.250 | 65 | 1 | $ 15.161.250 | $ 15.161.250 | |
| 3.4 | Plateo y rocesia | Planta | | $ 918 | 250 | $ 229.500 | 65 | 1 | $ 14.917.500 | $ 14.917.500 | |
| 3.5 | Fertilización | Planta | | $ 548 | 250 | $ 137.059 | 65 | 1 | $ 8.908.738 | $ 8.908.738 | |
| 3.6 | Control fitosanitario | Planta | | $ 453 | 250 | $ 113.368 | 65 | 1 | $ 7.368.868 | $ 7.368.868 | |
| 3.7 | Transporte menor | Kilo | | $ 356 | 250 | $ 89.116 | 65 | 1 | $ 5.792.538 | $ 5.792.538 | |
| | **Costos mano de obra** | | | | | **$ 1.049.045** | | | **$ 68.187.925** | **$ 68.187.925** | **$ 0** |
| 3.8 | **Materiales e insumos** | | | | | | | | | | |
| 3.9 | Plantas forestales | Unidad | | $ 10.000 | 100 | $ 1.000.000 | 65 | | $ 65.000.000 | $ 35.000.000 | $ 30.000.000 |
| 3.10 | Plantas Agrícolas | Unidad | | $ 7.000 | 100 | $ 700.000 | 65 | | $ 45.500.000 | $ 45.500.000 | |
| 3.11 | Plantas Frutales | Unidad | | $ 15.499 | 50 | $ 774.950 | 65 | | $ 50.371.750 | $ 50.371.750 | |
| 3.12 | Hidroretenedor | Kilo | | $ 69.204 | 0,4 | $ 26.692 | 65 | 1 | $ 1695.301 | $ 1695.301 | |
| 3.13 | Fertilizante compuesto | Kilo | | $ 3.257 | 53,36 | $ 173.779 | 65 | 1 | $ 11295.642 | $ 11295.642 | |
| 3.14 | Control de plagas (orgánico-Arrienti) | Kilo | | $ 28.350 | 1 | $ 28.350 | 65 | 1 | $ 1842.750 | $ 1842.750 | |
| | **Costos Materiales e Insumos** | | | | | **$ 2.703.161** | | | **$ 178.705.443** | **$ 148.705.443** | **$ 30.000.000** |
| | **Otras costos directos** | | | | | | | | | | |
| 3.15 | Herramientas (5% de mano de obra) | Percent | 5% | $ 52.452 | 1 | $ 52.452 | 65 | 1 | $ 3.409.396 | $ 3.409.396 | |
| 3.16 | Transporte insumos (20% de materiales e ins | Percent | 20% | $ 540.632 | 1 | $ 540.632 | 65 | 1 | $ 35.141089 | $ 35.141089 | |
| | **Otras Costos directos** | | | | | **$ 593.084** | | | **$ 38.550.485** | **$ 38.550.485** | **$ 0** |
| | **Sub Total Costo Mantenimeinto Bosques de Proteccion** | | | | | **$ 4.345.290** | | | **$ 282.443.853** | **$ 252.443.853** | **$ 30.000.000** |
| 3.17 | Factor Rural (20 % del Costo Impl SAgrof) | Percent | 20% | $ 855.928 | 1 | $ 855.928 | 65 | 1 | $ 55.635.288 | $ 55.635.288 | |
| | **COSTO TOTAL HMP SISTEMA AGROFORESTAL** | | | | | **$ 5.201.218** | | | **$ 338.079.141** | **$ 308.079.141** | **$ 30.000.000** |
| 4 | **COSTO SOSTENIMIENTO HMP SISTEMA AGROFORESTAL** | | | | | | | | | | |
| 4.1 | **Mano de obra** | | | | $ 77 | $ 214 | 31,17 | | | | |
| 4.2 | Ahoyado resiembra | Planta | | $ 687 | 10 | $ 6.870 | 42 | 1 | $ 288.544 | $ 288.544 | |
| 4.3 | Resiembra | Planta | | $ 515 | 10 | $ 5.150 | 42 | 1 | $ 216.300 | $ 216.300 | |
| 4.4 | Replateo | Planta | | $ 618 | 600 | $ 370.800 | 42 | 1 | $ 15.573.600 | $ 15.573.600 | |
| 4.5 | Fertilización | Planta | | $ 248 | 600 | $ 148.938 | 42 | 1 | $ 6.255.396 | $ 6.255.396 | |
| 4.6 | Control fitosanitario | Planta | | $ 153 | 600 | $ 92.082 | 42 | 1 | $ 3.867.444 | $ 3.867.444 | |
| 4.7 | Transporte menor | Kilo | | $ 266 | 38 | $ 10.002 | 42 | 1 | $ 420.098 | $ 420.098 | |
| | **Costos mano de Obra** | | | | | **$ 633.842** | | | **$ 26.621.382** | **$ 26.621.382** | **$ 0** |
| 4.8 | **Materiales e insumos** | | | | | | | | | | |
| 4.9 | Plantas forestales | Unidad | | $ 10.000 | 5 | $ 50.000 | 42 | | $ 2.100.000 | $ 2.100.000 | |
| 4.10 | Plantas Agrícolas | Unidad | | $ 7.000 | 12 | $ 84.000 | 42 | | $ 3.528.000 | $ 3.528.000 | |
| 4.11 | Plantas Frutales | Unidad | | $ 15.449 | 5 | $ 77.246 | 42 | | $ 3.244.332 | $ 3.244.332 | |
| 4.12 | Hidroretenedor | Kilo | | $ 55.204 | 0,06 | $ 3.312 | 42 | 1 | $ 139.114 | $ 139.114 | |
| 4.13 | Fertilizante compuesto | Kilo | | $ 3.257 | 8 | $ 18.054 | 42 | 1 | $ 758.261 | $ 758.261 | |
| 4.14 | Control de plagas (orgánico-Arrienti) | Kilo | | $ 26.350 | 1 | $ 26.350 | 42 | 1 | $ 1.106.700 | $ 1.106.700 | |
| 4.15 | **Costos Materiales e Insumos** | | | | | **$ 258.962** | | | **$ 10.876.407** | **$ 10.876.407** | **$ 0** |
| 4.16 | **Otros costos directos** | | | | | | | | | | |
| 4.17 | Herramientas (5% de mano de obra) | Percent | 5% | $ 31692 | 1 | $ 31692 | 42 | 1 | $ 1331069 | $ 1331069 | |
| 4.18 | Transp. Mayor (10% de insumos) | Percent | 10% | $ 25.896 | 1 | $ 25.896 | 42 | 1 | $ 1087.641 | $ 1087.641 | |
| | **Costos Otros costos directos** | | | | | **$ 57.588** | | | **$ 2.418.710** | **$ 2.418.710** | **$ 0** |
| | **Costo total** | | | | | **$ 950.393** | | | **$ 39.916.499** | **$ 39.916.499** | **$ 0** |
| 4.19 | Factor Rural (10 % del Costo Mant SAGROF) | Percent | 10% | $ 96.226 | 1 | $ 96.226 | 42 | 1 | $ 4.041502 | $ 4.041502 | |
| | **COSTO TOTAL HMP SISTEMA AGROFORESTAL** | | | | | **$ 1.046.619** | | | **$ 43.958.001** | **$ 43.958.001** | **$ 0** |
| | **COSTO TOTAL DEL CONVENIO** | | | | | | | | **$ 665.897.410** | **$ 514.452.191** | **$ 51.445.219** |

## A. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, a continuación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de Matriz de Riesgos

**ESPACIO EN BLANCO**

**SIGUE CUADRO DE ANALISIS DE RIESGO**

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

| Nº | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD OCURRENCIA | IMPACTO | CALIFICACION | PRIORIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CALIFICACION N TOTAL | AFECTA EL EQUILIBRIO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL | MONITORE O Y REVISIÓN: COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | MONITORE O Y REVISIÓN: PERIODICIDA D Y CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Social Politico | Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros. | Se afecta la ejecución del convenio y el cronograma alterando posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo | Posible (2) | Moderado (3) | Riesgo medio (5) | Evitar el riesgo | Compartido entre las partes. | Realizar la reunión de las partes para ajuste al cronograma y total decisiones al respecto. Para el cumplimiento del objeto del convenio. | Improbable (2) | Menor (2) | Riesgo bajo (2,3 y4) | SI | Las partes | Desde la ejecución del convenio | Hasta la liquidación del convenio | Medios de comunicación | Permanente |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Retraso injustificado en el cumplimiento de las actividades convenidas. | Afecta la ejecución del convenio por el consiguiente cumplimiento de metas del plan de acción de la CVC | Improbable (2) | Moderado (3) | Riesgo medio (5) | Evitar el riesgo | Convinlente | Designación de un supervisor idóneo de acuerdo al objeto del convenio. | Improbable (2) | Menor (2) | Riesgo bajo (2,3 y4) | No | Supervisor del Convenio | Desde la fecha de ejecución | Hasta la fecha de terminación del convenio | Seguimiento del desarrollo de las actividades del | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Ambiental | Se presentan eventos naturales (Derrumbes, inundaciones, lluvias, sequias) | Se afecta la ejecución del convenio. | Posible (2) | Moderado (3) | Riesgo medio (5) | Evitar el riesgo | Convinlente | Con una adecuada supervisión que realice los ajustes necesarios a los cronogramas del proyecto | Posible (3) | Menor (2) | Riesgo medio (5) | No | Supervisor o del Convenio | Desde la fecha de inicio del convenio | Hasta la liquidación del convenio | Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Profesional | Modificaciones del inconsultas equipo ejecutor del convenio. | Se afecta la ejecución del convenio. | Posible (2) | Moderado (3) | Riesgo medio (5) | Evitar el riesgo | Convinlente | Seguimiento por parte del supervisor a las hojas de vida del equipo ejecutor. | Posible (3) | Menor (2) | Riesgo medio (5) | No | Supervisor del Convenio y Convinlente | Desde la fecha de inicio del cdnvenio | Hasta la fecha de terminación del convenio | Seguimiento de la ejecución del convenio | Permanente |

## II. ESTUDIO PREVIO

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO.

La deforestación es una problemática que dentro del territorio de las comunidades indígenas se ha venido viviendo desde hace varios años, siendo tierras explotadas por el tráfico ilegal de madera, generando impactos sobre el suelo, cambiando su estructura paisajística, ocasionando perdida de bosques y afectando la fauna silvestre de su entorno. Por lo cual, es una necesidad latente en las comunidades indígenas la restauración del suelo, para la mejora y conservación de la flora y fauna silvestre.

La Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas afectadas y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, busca un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos de los territorios indígenas logrando una disminución significativa del déficit de bosque y de las áreas afectadas por erosión en el departamento del Valle del Cauca, por lo cual se registra una tendencia a la disminución del área por conflicto del uso del suelo y una recuperación en la oferta de los ecosistémicos de las zonas a intervenir.

En concordancia con lo expuesto anteriormente y conforme a los lineamientos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos –PNGIBSE e instrumentos como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, es necesario adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas, asegurando la sostenibilidad del entorno natural, propendiendo por un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos.

Por ello, se reconoce ampliamente el papel de salvaguarda de la naturaleza que cumple con los sistemas de herramientas de manejo del paisaje y ancestral, además estos sitios han sido tierras explotadas por la madera ilegal por la cual se ha generado varios impactos sobre el suelo, cambiando su estructura paisajística, teniendo otras consecuencia a la perdida de bosque primarios y afectado las fauna silvestre de su entorno; por lo tanto es una necesidad latente en las comunidades indígenas beneficiadas.

Es una problemática que dentro del territorio de las comunidades indígenas se ha venido viviendo desde hace varios años, en el rescate las prácticas tradicionales a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales como actividad agrícola y social considera el cultivo de una superficie de tierra para la producción de alimentos con destino al consumo interno y los excedentes para el sustento y el bienestar de las comunidades indígenas. Los integrantes de la familia participan en el trabajo, la toma de decisiones en estos aspectos. La agricultura familiar de los pueblos indígenas se sustenta en procesos culturales a nivel de finca, parcelas, localidad o territorio, preserva tradiciones y conocimientos, no solamente respecto a la producción de alimentos, sino también en las prácticas ecológicas respetuosas de la naturaleza. Por ello, se reconoce ampliamente el papel de salvaguarda de la naturaleza que cumple la agricultura tradicional y ancestral.,

además estos sitios han sido tierras explotadas por la madera ilegal por la cual se ha generado varios impactos sobre el suelo, cambiando su estructura paisajística, teniendo otra consecuencia a la perdida de bosque primarios y afectando la fauna silvestre de su entorno; por lo tanto es una necesidad latente en las comunidades indígenas beneficiadas a filiales a la organización de ORIVAC.

La pérdida de seguridad y soberanía alimentaria tiene que ver con la reducción de actividades asociadas a los subsistemas de nuestros sistemas tradicionales de producción, que como la cacería, la pesca, la recolección, la producción agrícola y pecuaria tradicionales, sucumben frente a la alteración y reducción de nuestros territorios, tanto en los aspectos de disponibilidad de territorios agroecológicamente aptos, como en los aspectos biofísicos.

Es necesario adelantar acciones de restauración mediante la "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y fortalecer inicativas y empredimientos hacia Negocios verdes, finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas, para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural en los territorios y el bienestar de las comunidades indígenas, además para aprovechar estas áreas afectadas y cambiar a un área en las parcelas de agroforesteria, agrícolas, sistemas productivos ancestrales, finca tradicional, enriquecimiento, aislamientos y recuperación del bosque. Al mismo tiempo, que se fortalece la seguridad alimentaria y concientizando a las comunidades beneficiarias en realizar prácticas de reconversión de sistemas productivos agrícolas y ancestrales de acuerdo a su cosmovisión.

En este sentido la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, contempló como uno de los programas estratégicos dentro del Plan de Acción 2024 – 2027, Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos y dentro este programa el proyecto 0205 "*Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca*" Y 0105 "*Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca.*", para la recuperación de áreas en conflicto por uso y manejo del suelo, mediante la implementación de procesos de sistemas de producción indígena que rescate las prácticas tradicionales a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena filiales a la asociación de ORIVAC.

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

**Objeto.** *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y fortalecer inicativas y empredimientos hacia Negocios verdes, finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades*

*Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas"*

**2.1 Especificaciones de las actividades a realizar:**

**a) Elaboración de plan operativo de actividades – POA**. Debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Las actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA será revisado por el Supervisor Designado.

**b)** Realizar actividades de divulgación. Deben ser acordes con las herramientas de manejo del paisaje – Sistemas Agroforestales y con la costumbre del pueblo indígena y serán:

Dos (2) reunión de socialización con el gobernador de la comunidad indígena beneficiada, una de iniciación para concertación de actividades del convenio, y una de finalización para las conclusiones, cada una de ellas con mínimo treinta (30) participantes del pueblo indígena favorecido.

**c)** Efectuar actividades de fortalecimiento e Implementación.

Realizar talleres teórico-prácticos de sistemas HMP. Realizar dieciocho (18) talleres de capacitación con mínimo 30 participantes de los pueblos indígenas favorecidos sobre sistemas agroecológicos que incluyan temas sobre las Buenas Prácticas Agrícolas BPA, con una duración de cuatro (4) horas cada una, y para la gestión ambiental en el territorio de comunidades indígenas beneficiadas.

- ✓ CINCO (5) Jornada de sensibilización (**sistemas productivos sostenibles)** con el objetivo que las comunidades indígenas tengan empoderamiento para el manejo de acuerdo con la ley de origen que es el derrotero de los pueblos ancestrales, en la seguridad y sostenimiento de acuerdo a la estrategia de educación ambiental en HMP, y para la gestión ambiental en territorio de comunidades indígenas beneficiadas.

- ✓ CINCO (5) Talleres **(finca Tradicional)**; os participantes de cada taller serán niños, jóvenes de la comunidad y de la Institución Educativa, adultos y adultos mayores, los talleres serán de los siguientes temas:

Gestión ambiental comunitaria

Cuidado del Medio Ambiente

Reciclaje y aprovechamiento de material reciclado.
Restauración y mejoramiento de suelos.

- ✓ **Realizar actividades de (Negocios verdes) fortalecimiento de educación ambiental y producción agroecológica.** Se realizarán ocho (8) jornadas de capacitación encaminadas a la sensibilización de las acciones de sostenibilidad ambiental y producción agroecológica responsable. Aquí se abordaran los siguientes temas bajo una metodología teórico práctica.

  Agricultura regenerativa: Cultivos que mejoran la salud del suelo, capturan carbono y restauran los ecosistemas locales.

  Bioinsumos y abonos orgánicos: Producción de fertilizantes o biopesticidas a partir de desechos de cosecha para reducir la dependencia de químicos.

  Agroforestería y silvicultura: Combinación de árboles con cultivos agrícolas o ganadería para diversificar ingresos y proteger el agua.

  Agroturismo sostenible: Integración de la finca productiva con experiencias educativas y ecoturismo.

- ➢ **La implementación de las HMP de acuerdo con sus costumbres ancestrales.** De 65 hectáreas es de acuerdo con la siguiente distribución:

Establecer 28 Hectáreas de sistemas productivos sostenibles orientados al mejoramiento de prácticas agrícolas que conduzcan a la soberanía alimentaria de los territorios indígenas de comunidades filiales a ORIVAC.

Implementar doce (12) hectáreas de Finca tradicional - cultivos agrícolas especies nativas y frutales.

Implementar quince (15) hectáreas de bosque endroenergetico.

**Llevar a cabo acciones de implementación agroecológica en comunidades indígenas priorizadas.** Se realizara la siembra de (10) hectáreas agroecológicas para fortalecer las iniciativas productivas y emprendimientos sostenibles (Negocios Verde) de las comunidades indígenas de beneficiadas mediante la implementación de negocios verdes basados en la producción agroecologica sostenible, los saberes ancestrales, la sostenibilidad ambiental, social y económica en comunidades indígenas del Valle del Cauca.

- ➢ **Realizar el sostenimiento de las HMP de acuerdo con sus costumbres ancestrales.** De 42 hectáreas en sistemas agroforestales. acuerdo con la siguiente distribución:

SISTEMAS AGROFORESTALES Vigencia 2025

| Comunidades | Municipio | Hectáreas |
|---|---|---|
| DAIHUMADAMIA | DOVIO | 3 |
| CXHA CXHA HYWKAYSA | LA CUMBRE | 2 |
| WASPIEN | BUENAVENTURA | 2 |
| TOTAL | | 7 |

SOSTENIMIENTO HMP - SEMBRADOS EN 2024

| Comunidades | Municipio | Hectáreas |
|---|---|---|
| VANIA CHAMI | ARGELIA | 1 |
| GUADUALITO | ARGELIA | 1 |
| DACHI DANA | DOVIO | 2 |
| DAIHUMADAMIA | DOVIO | 2 |
| LA FLORESTA | ROLDANILLO | 2 |
| BATATAL | DOVIO | 2 |
| KARABIDRUA | CAICEDONIA | 2 |
| IUMADRUA | CAICEDONIA | 2 |
| PICO DE ORO | BUENAVENTURA | 7 |
| ALTO NAYA | BUENAVENTURA | 3 |
| SATKIWE | DAGUA | 2 |
| CHACHAJO | BUENAVENTURA | 5 |
| AGUA CLARA | BUENAVENTURA | 4 |
| TOTAL | | 35 |

**Descripción de metodología para la obtención de las actividades**

- ✓ **Fortalecer los procesos organizativos y comunitarios para la gestión ambiental en territorio de comunidades Indígenas en las cuencas anteriormente mencionadas:**

A través de reuniones y talleres del componente social, en el cual se trabaje el tema ambiental como eje articulador de los procesos organizativos y comunitarios, se tendrán mínimo 20 actores sociales fortalecidos en aspectos organizativos y comunitarios para la gestión ambiental (Actores organizados, capacitados en temas administrativos, gerenciales y ambientales que influyen para la toma de decisiones en la gestión ambiental) se brindará acompañamiento social por el tiempo que dure el proyecto. El proceso se realizará a través de eventos, reuniones y jornadas grupales, las cuales se llevarán a cabo en los sitios definidos con la comunidad buscando la mayor participación posible. Se proyectan mínimo, dos (2) reunión y dieciocho (18) talleres, cinco (5) implementaciones de acuerdo a la necesidad dela comunidad en negocios verdes y la

implementación de 65 hectáreas y 42 hectáreas de sostenimiento de la vigencia 2024 y 2025, en las cuales se tratarán el componente participativo de planificación, la gestión ambiental, la organización social y los medios de participación comunitaria. De igual manera se proyecta capacitación en temas administrativos, gerenciales y ambientales que influyen para la toma de decisiones en la gestión ambiental. Los beneficiarios se determinan en la socialización del convenio con los resguardos comunitarios de las cuencas anteriores mente mencionada.

- ✓ **Prestar asistencia técnica y acompañamiento social para la consolidación de los procesos y proyectos ambientales en cada cuenca**

Para acompañar permanentemente a los grupos comunitarios para fortalecer sus sistemas productivos y de gestión ambiental, es necesario que se conforme un equipo multidisciplinario que apoye no solo en los aspectos técnicos productivos, forestales o agroecológicos y dendroenergetico sino además en los componentes sociales y organizacionales, de tal manera que se cree una base comunitaria capacitada que pueda asegurar la continuidad en el tiempo de la organización social para la gestión ambiental.

- ✓ **Implementación de sistemas HMP en áreas estratégicas en cuencas del pacífico y andino con comunidades indígenas.**

Históricamente la parte productiva agrícola de las comunidades indígenas se ha basado en el aprovechamiento de pequeñas áreas productivas; sus parcelas son básicamente para seguridad alimentaria con producción de autoconsumo con pequeños excedentes para comercialización, sobretodo en productos de alto valor como el plátano y otros, esto además de un aprovechamiento sostenible del recurso bosque. El deterioro del entorno ambiental y la pérdida del bosque, ha ido en detrimento de la cultura productiva y el valor ambiental que representan sus unidades de producción mayoritariamente manejadas con criterios de sostenibilidad por ser una cultura que no utiliza el modelo de monocultivo y por tanto no requiere el nivel de pesticidas de la producción convencional.

Las tierras que poseen las comunidades indígenas en las zonas del litoral pacífico y andina del Valle del Cauca, cuentan con una parte de vocación productiva, pero otras áreas son de alto valor ambiental tales como bosques o fuentes de agua. En el marco del proyecto se ha considerado la implementación de actividades de sistemas agroforestales, enriquecimiento y recuperación de este bosque no solo para la conservación del agua sino para recuperar y estabilizar las condiciones biofísicas de los sitios, en favor de la biodiversidad de estas zonas. Para la restauración de las áreas estratégicas, se pueden utilizar diferentes herramientas de manejo del paisaje, tales como el sistema Agroforestal, la siembra de árboles, entre otras. Todo esto también estará de acuerdo con la planificación concertada con los miembros de los resguardos de comunidades indígenas filiales a la asociación de **ORIVAC** y georreferenciar las comunidades beneficiadas a los sistemas de HMP y la cantidad de hectáreas.

✓ **Descripción Técnica de Intervenciones**

Las intervenciones en las áreas de las comunidades indígenas no son idénticas a las convencionales por ser al mismo tiempo ambientales y sostenibles desde el punto de vista técnico forestal, pero también le apuntan a lograr la seguridad alimentaria para la comunidad, en el marco de su propia cultura ambiental o productiva, sin embargo, se deben tener en cuenta unos parámetros técnicos mínimos que orienten las implementaciones cuando sea necesario y sirvan como referente técnico o financiero.

Hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el mantenimiento, cuidado y restauración de los árboles y los bosques naturales, por lo que se exige su protección y conservación que en el valle del Cauca cubren una superficie importante, sobre tierras de vocación forestal, se han venido liberando tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión o Agroforestales. Estas acciones se van a implementar en esta vigencia 2026; así mismo en las áreas del pacifico y andino se vienen implementando herramientas de manejo del paisaje en procura de incorporar árboles y coberturas boscosas con propósitos de conservación. De otra parte, en áreas de comunidades étnicas se trabaja en el mejoramiento de los sistemas agroforestales, sistemas dendroenergetico, sistemas de producción alimentaria ancestral; así mismo en la planificación de las tierras colectivas. En el diagnóstico descrito y la síntesis ambiental, se propone continuar ampliando y fortaleciendo las áreas que requieren ser restauradas por la fragmentación y el conflicto alto de uso, para mejorar la integridad de los ecosistemas, lograr la conectividad ecológica y recuperar los suelos degradados por la erosión. Esto implica poner en marcha, mediante procesos dirigidos, el establecimiento de coberturas forestales (HMP), Agroforestales e implementación de sistemas alternativos de producción, según la concertación y los arreglos acordados con actores sociales de comunidades indígenas, estrategias de educación ambiental. A continuación, se describen los detalles técnicos de las principales intervenciones de acuerdo con los lineamientos de la CVC para protección de la cobertura boscosa, las cuales se deben tener en cuenta como referencia en los casos en que apliquen total o parcialmente en todo lo ancestral; además, por ser un producto de la interacción del conocimiento local y el aporte técnico, el Sistema Agroforestal en las comunidades indígenas reúne el abanico de buenas prácticas implementadas en el manejo de suelo y agua, que contribuye, además, a la diversificación con otros cultivos con fines alimenticios y agroforestal, a la estabilización del productor en la parcela en forma permanente en la misma tierra y a generar espacio para la regeneración natural de las microcuencas al aumentar la productividad agrícola. El sistema fue puesto a prueba en vigencias anteriores y ha dado resultado en el entorno ambiental y social, donde los productores de la zona pacífica y andina del departamento del Valle del Cauca donde se logró una reducción significativa de la vulnerabilidad ambiental, económica y social, mediante la implementación de metodologías y tecnologías innovadoras en el manejo de recursos naturales, aplicando conceptos de sostenibilidad desdés del sistema agroforestal hasta llegar al paisaje. Este sistema se puso a prueba en periodos de sequía y pandemias, por lo que constituye una respuesta oportuna a los problemas de seguridad alimentaria cuando se presentan inviernos irregulares, ya que hace más eficientes los sistemas de producción, rentabilidad y estabilización de las comunidades Indígenas:

El conviniente elaborará con el visto bueno del supervisor, un Plan de Trabajo y un Plan de Inversión en el cual se detallarán la microlocalización y las actividades a realizar. Para la ejecución del proyecto se pueden utilizar una o varias de las herramientas de manejo del paisaje con que se cuenta; las condiciones técnicas para las actividades que se requieran se describen a continuación:

- ✓ **Sistema Agroforestal – Finca Tradicional**

Combinación de cultivos y especies arbóreas o arbustivas, que pueden ser maderables, frutales o forrajeras y aportan relativa conectividad de áreas naturales, alimento y refugio a fauna. La forma, densidad y tamaño de la copa de los árboles son factores claves a analizar para realizar una buena combinación y dependerá de los requerimientos o tolerancia de sombra del cultivo. A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de sistemas agroforestales:

**Control de hormiga arriera.** En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 $m^2$ pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

**Adecuación sitios de siembra.** Es necesario eliminar la vegetación herbácea existente y que pueda limitar el desarrollo de las plantas.

**Demarcación sitios siembra.** Se sembrarán 300 plantas por hectáreas, dispuestas a 8x8, 6x8, 4x4 metros.

**Plateo y ahoyado.** En los sitios de siembra se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm para las especies forestales y de 40x40x50 para especies frutales.

**Siembra.** Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 500 gramos de abono orgánico compostado para especies forestales y 1.000 gramos para frutales. b) 3 gramos de hidroretenedor - si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza. Se siembran especias nativas e introducidas adaptadas a espacios abiertos (nunca especies sucesionales avanzadas que requieren sombra).

**Resiembra.** Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

**Fertilización.** Se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

**Descripción Técnica de sostenimiento.**

Para la implementación de las herramientas de manejo del paisaje se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- **Sistema Agroforestal (Finca tradicional en la comunidad indígena beneficiada).** Se debe realizar la combinación de cultivos y especies agrícolas o frutales, que pueden aportar conectividad de las áreas naturales. A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de sistemas de finca tradicional:

  - **Control de hormiga arriera.** En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 $m^2$ pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

  - **Ahoyado resiembra.** En los sitios de siembra se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm para las especies forestales y de 40x40x50 para especies frutales.

  - **Siembra.** Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 500 gramos de abono orgánico compostado para especies forestales y 1.000 gramos para frutales. b) 3 gramos de hidroretenedor - si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza. Se siembran especias nativas e introducidas adaptadas a espacios abiertos (nunca especies sucesionales avanzadas que requieren sombra).

  - **Resiembra.** Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

  - **Replateo.** En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato.

  - **Fertilización.** se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

    a) **Créditos y reconocimientos.** Dar a la CVC los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio.

b) **Seguimiento y evaluación proceso.** Se harán reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y de evaluación de avances y resultados alcanzados, mediante reuniones de trabajo que contarán con la participación del Conviniente y la Corporación; para dicho propósito se actualizará el POA del convenio y entregarán reportes de avances.

c) **Desarrollar Informes de avance de ejecución del convenio.** El Conviniente debe presentar informes de avances del convenio, detallando el avance porcentual de las actividades ejecutadas para que se puedan realizar los desembolsos correspondientes.

Dicho informe tiene la siguiente estructura: Introducción, actividades y metodología desarrollada en el marco del convenio. Soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). Registro fotográfico rotulado adecuadamente.

Los informes deben ser entregados en medio físico y digital.

Todo el material elaborado deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, etc., según lo que aplique para este proyecto).

I. **Informe Técnico**

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas).
- soportes de eventos de educación ambiental reportados:
  - ✓ Actas de eventos.
  - ✓ Listados de asistencia.
  - ✓ Registro fotográfico.

II. **Informe Contable y Financiero**

- Informe financiero de recursos ejecutados de CVC (matriz financiera de ejecución por rubros).
- Informe financiero de recursos ejecutados, soportando los recursos de CVC y los aportes de la contrapartida del conveniente (matriz financiera de ejecución por rubros).
- Soportes contables de gastos (factura de venta electrónica, documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, estos soportes deben se emitidos por la DIAN.
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales y/o trimestrales de la cuenta que se apertura para el convenio.
- Certificación de revisor fiscal (o de quien corresponda) que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial conjunta del convenio.

- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo del convenio (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables y financieros).

**Informe final de ejecución del convenio.**

Se deben presentar un (1) informe técnico final que contenga la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas Cumplidas.
- Metodología desarrollada
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)

I. **Informe Técnico**

- Introducción.
- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas).
- Resultados Obtenidos.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
  - ✓ Actas de eventos.
  - ✓ Documentos.
  - ✓ Listados de asistencia.
  - ✓ Registro fotográfico de las actividades y materiales educativos desarrollados.

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y una copia digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

II. **Informe Contable y Financiero**

Se deben presentar un (1) informe financiero final elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley y la relación de la contrapartida.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

- Informe financiero de recursos ejecutados.
- Registros contables de gastos
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas.

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta la siguiente matriz.

**Informe financiero de recursos CVC** ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

| **OBJETO DEL CONVENIO:** |
|---|
| **INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. _____ DE 2025 RECURSOS CVC** |

| ITEM | FECHA | BENEFICIARIO | DESCRIPCION | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| **TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año** | | | | |

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.

**Informe financiero de recursos Contrapartida** Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera) en la siguiente matriz

| OBJETO DEL CONVENIO: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. _____ DE 2025 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE | | | | |
| **ITEM** | **FECHA** | **BENEFICIARIO** | **DESCRIPCION** | **VR TOTAL** |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año | | | | |

Anexar los siguientes documentos:

- Comprobantes de pagos con sus respectivos documentos soporte como son Facturas electrónicas o Documentos Soporte Equivalente emitidos por la DIAN, el RUT no mayor a 30 días a la fecha del pago y copia del documento de identificación de la persona natural o jurídica prestadora del servicio.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal, según corresponda en los estatutos, que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Soportes de la contrapartida del conviniente.
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta.
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo.

## 2.2 Obligaciones

**Por parte de CVC**

a. Suministrar a ORIVAC la información necesaria para el normal desarrollo del objeto del convenio y con la cual cuente la Corporación.
b. Girar los aportes en los términos y oportunidades acordados en el convenio.
c. Desarrollar las gestiones que, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros le correspondan para cumplir con el objeto del convenio.
d. Designar un supervisor, que adelantara el seguimiento, control y vigilancia del desarrollo del convenio.
e. Participar en los procesos de socialización y validación que se realicen con las comunidades indígenas.
f. Aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.

g. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por el conviniente.
h. Apoyar los procesos de convocatoria y acompañamiento de las socializaciones que realice las comunidades indígenas.
i. Hacer el seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del convenio y de los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través del supervisor designado por la CVC.

**Por parte de ORIVAC**

- Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio.
- Presentar un cronograma, en el cual se mostrará, la duración estimada de cada una de las actividades requeridas para alcanzar el objetivo y metas del Convenio.
- Ejecutar la implementación de las actividades para la comunidad indígena beneficiadas.
- Participar en la reunión concertadas para el seguimiento de las actividades técnicas y financieras, para el desarrollo de las actividades planteadas en los presentes estudios.
- Aportar al convenio la contrapartida correspondiente de mínimo el 10% de los aportes de la CVC , representada en bienes y servicios, la cual debe estar debidamente soportada.
- Presentar a la CVC, los informes de acuerdo a las actividades establecidas en los análisis de conveniencia dentro del plazo de ejecución convenio.
- Entregar los informe de avance y el informe final en las fechas establecidas.
- Mantener comunicación permanente y fluida con el Supervisor; las decisiones y recomendaciones deberán ser consultadas a la CVC.
- Dar a la CVC los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio de las actividades del proyecto.
- Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos.
- Tener afiliado al personal vinculado laboralmente a los sistemas de seguridad social, e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del convenio. Para efectuar los desembolsos establecidos deberá entregar copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado mediante prestación de servicios.
- Entregar una (1) copia en formato físico y una (1) copia en formato digital de las actividades finales generados en el marco del convenio, las cuales se entregarán a la CVC. (Word, Excel o pdf)
- Realizar en coordinación con la CVC, las actividades técnicas señaladas en el punto de los presentes estudios.
- Presentar oportunamente los informes técnicos establecidos en el Convenio, referenciando si procede, los siguientes aspectos:

  - ✓ Marco conceptual y teórico
  - ✓ Metodología utilizada
  - ✓ Actividades desarrolladas
  - ✓ Avances y resultados obtenidos
  - ✓ Anexos: memorias de talleres y encuentros, (cartografía social, diapositivas, encuestas, etc.), registro fotográfico, entre otros.

Todo el material elaborado de manera participativa con la comunidad deberá entregarse a la CVC (registros de asistencia a los talleres y socializaciones etc.

2.3 **Especificaciones de la Contratación:**

- ✓ **Lugar de ejecución:** Área de la jurisdicción de la CVC y de la comunidad indígena beneficiadas, donde está la presencia de la asociación de ORIVAC
- ✓ **Plazo:** A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
- ✓ **Valor Total del Convenio:** SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($665.897.410,00)

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

Con la suscripción del Convenio No. 169 de 1989 *«Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes»* de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, incorporado al bloque de constitucionalidad 1, mediante la Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

Es así como con fundamento en el artículo 56 transitorio de la Constitución Política, en junio de 1993, se expidió el Decreto 1088 de 1993 *«Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas»*, que otorgó a los cabildos y/o autoridades indígenas la posibilidad de conformar asociaciones, atribuyéndoles la naturaleza de entidades de derecho público, de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Por lo anterior, los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho al uso, goce, aprovechamiento y a participar en la administración de su hábitat y tierras, con el fin de mantener sus formas de vida, promover sus prácticas económicas y definir su participación en la economía nacional.

Es así entonces, como los cabildos y las autoridades tradicionales indígenas pueden asociarse en representación de sus territorios y en esas asociaciones, tienen la naturaleza de ser entidades de derecho público de carácter especial, que gozan de personería jurídica y tienen capacidad para adquirir obligaciones.

En este orden de ideas, el artículo 1° del Decreto Autónomo 252 de 2020, en su parágrafo del artículo 10, adiciona al Decreto 1088 de 1993, lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 10.** Naturaleza de los actos y contratos. {...}*
> *"**PARÁGRAFO.** Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo*

*contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.*
*Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio.*
*La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.*
*En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral."*

Ahora bien, con la Ley 2160 de 2021, se modifican las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo relacionado con la capacidad de las comunidades indígenas, como entidades del derecho público, para contratar con el Estado y se incluyen nuevas cáusales de contratación directa (comunidades indígenas, negras, palenqueras, raizales), cuando en sus artículos 1° y 2°, se establece:

*"**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:*
***ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*
*[...]*
***ARTÍCULO 2°** Modifíquese el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e inclúyase el literal l), m) y n) al numeral 4, el cual quedara así:*
***ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas*
*[...]*
*4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
*L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas*
*[...]"*

Como indica la norma citada, se entiende que tanto los Cabildos Indígenas, como las Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas son concebidos como entidades públicas especiales.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que los contratos o convenios interadministrativos se definen por la naturaleza de las partes, en el sentido de que lo serán aquellos celebrados entre entidades estatales. En Sentencia C-671 de 2015, la Corte Constitucional expresó que *«Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública»*. Así las cosas, esta clase de acuerdos de voluntades se definen por un criterio orgánico, por lo que uno de sus elementos esenciales es que en los extremos de la relación jurídico negocial concurran personas de derecho público.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

**Valor Total:** El valor total es la suma de aportes de los partícipes que ascienden a SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($665.897.410,00), cuya distribución se muestra en los cuadros que preceden:

**Aporte de la CVC:** La CVC Aportará la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($514.452.191,00), representados en: 1. la Gestión Técnica y Profesional, 2. la Divulgación y Seguimiento y la Implementación, sostenimiento y Fortalecimiento a la comunidad indígena.

**Aporte de ORIVAC:** ORIVAC aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($51.445.219). representado en bienes y servicios necesarios para el buen desarrollo del convenio consistentes en al apoyo al componente de implementación, tal como quedo en el cuadro de presupuesto.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:** Para establecer el presupuesto oficial se adoptó como metodología la información del histórico consultado de contrataciones con objetos y actividades similares realizadas por la CVC y otras entidades, además se tuvieron en cuenta los valores unitarios de la matriz que reposa en el grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, también se tomó en cuenta las necesidades que presentaron las comunidades indígenas a través de la ORIVAC quien los representan en el Valle del Cauca de acuerdo al presupuesto proyectado por activadas del proyecto. Basado en lo anterior, el valor del Convenio Interadministrativo se estima a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del mismo y obtener los resultados requeridos. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($665.897.410,00); La CVC Aportará la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($514.452.191,00), el conveniente ORIVAC aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($51.445.219). Con la cual se estableció el siguiente presupuesto:

| PRESUPUESTO PROYECTADO POR ACTIVIDADES, APORTES DE CVC Y DEL CONVINIENTE. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Item | ITEM | UNID | DEDICACIÓN | VR. UNITARIO | CANTIDAD | VR.TOTAL/HA | CANTIDAD CONVENIO | No. MANTENI | VALOR TOTAL | Aportes | |
| | | | | | | | | | | CVC | Conviniente |
| 1 | GESTION TECNICA Y PROFESIONAL | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Coordinador Proyecto | Mes | 2,5 | $6.500.000 | | | 1 | | $16.250.000 | $16.250.000 | |
| 1.2 | Profesional de Apoyo | Mes | 2,5 | $5.000.000 | | | 1 | | $12.500.000 | $12.500.000 | |
| 1.3 | Social | Mes | 2,5 | $4.000.000 | | | 1 | | $10.000.000 | $10.000.000 | |
| 1.4 | Apoyo Administrativo | Mes | 2,5 | $5.000.000 | | | 1 | | $12.500.000 | $12.500.000 | |
| 1.5 | Técnicos de campo o Gestor CI | Mes | 2,5 | $3.000.000 | | | 1 | | $7.500.000 | $7.500.000 | |
| | COSTO SUBTOTAL EQUPO DE TRABAJO | | | | | | | | $58.750.000 | $58.750.000 | $0 |
| 2 | DIVULGACIÓN Y PROMOCION | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Reunión de socialización del proyecto con los | Eventos | | $ 4.000.000 | | | 2 | | $8.000.000 | $8.000.000 | |
| 2.2 | Materiales - papeleria e informes | Materiales | | $ 4.110.267 | | | 1 | | $4.110.267 | $4.110.267 | |
| 2.3 | Implementacion de acuerdo a las necesidades de las comunidades en negocios verde | Materiales | | $ 10.000.000 | | | 5 | | $50.000.000 | $50.000.000 | |
| 2.4 | Cafeteria (Hi) Taller de sensibilización con el objetivo que las comunidades indigenas tengan empoderamiento en el manejo de implementación de acuerdo con la estrategia de educación ambiental en HMP (Trasnsporte y alimentación) | Global | | $ 3.500.000 | | | 18 | | $63.000.000 | $41.554.781 | $21445.219 |
| 2.5 | COSTO SUBTOTAL DE DIVULGACION Y PROMOCION | | | | | | | | $ 125.110.267 | $ 103.665.048 | $ 21.445.219 |
| 3 | COSTOS IMPLEMENTACIÓN HMP SISTEMA AGROFORESTAL | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Mano de obra | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Ahoyado y adecuación drenaje y trazado | Hoyo | | $ 987 | 250 | $ 246.753 | 65 | 1 | $ 16.038.913 | $ 16.038.913 | |
| 3.3 | Siembra | Planta | | $ 933 | 250 | $ 233.250 | 65 | 1 | $ 15.161.250 | $ 15.161.250 | |
| 3.4 | Plateo y rocesia | Planta | | $ 918 | 250 | $ 229.500 | 65 | 1 | $ 14.917.500 | $ 14.917.500 | |
| 3.5 | Fertilización | Planta | | $ 549 | 250 | $ 137.058 | 65 | 1 | $ 8.908.738 | $ 8.908.738 | |
| 3.6 | Control fitosanitario | Planta | | $ 453 | 250 | $ 113.368 | 65 | 1 | $ 7.368.888 | $ 7.368.888 | |
| 3.7 | Transporte menor | Kilo | | $ 356 | 250 | $ 89.118 | 65 | 1 | $ 5.792.638 | $ 5.792.638 | |
| | Costos mano de obra | | | | | $ 1.049.045 | | | $ 68.187.925 | $ 68.187.925 | $ 0 |
| 3.8 | Materiales e insumos | | | | | | | | | | |
| 3.9 | Plantas forestales | Unidad | | $ 10.000 | 100 | $ 1000.000 | 65 | | $ 65.000.000 | $ 35.000.000 | $ 30.000.000 |
| 3.10 | Plantas Agricolas | Unidad | | $ 7.000 | 100 | $ 700.000 | 65 | | $ 45.500.000 | $ 45.500.000 | |
| 3.11 | Plantas Frutales | Unidad | | $ 15.499 | 50 | $ 774.950 | 65 | | $ 50.371.750 | $ 50.371.750 | |
| 3.12 | Hidroretenedor | Kilo | | $ 65.204 | 0,4 | $ 26.082 | 65 | 1 | $ 1695.301 | $ 1695.301 | |
| 3.13 | Fertilizante compuesto | Kilo | | $ 3.257 | 53,36 | $ 173.779 | 65 | 1 | $ 11295.642 | $ 11295.642 | |
| 3.14 | Control de plagas (orgánico-Arrierii) | Kilo | | $ 28.350 | 1 | $ 28.350 | 65 | 1 | $ 1842.750 | $ 1842.750 | |
| | Costos Materiales e insumos | | | | | $ 2.703.161 | | | $ 175.705.443 | $ 145.705.443 | $ 30.000.000 |
| | Otros costos directos | | | | | | | | | | |
| 3.15 | Herramientas (5% de mano de obra) | Porcent | 5% | $ 52.452 | 1 | $ 52.452 | 65 | 1 | $ 3.409.396 | $ 3.409.396 | |
| 3.16 | Transporte insumos (20% de materiales e ins | Porcent | 20% | $ 540.632 | 1 | $ 540.632 | 65 | 1 | $ 35.141.089 | $ 35.141.089 | |
| | Otros Costos directos | | | | | $ 593.084 | | | $ 38.550.485 | $ 38.550.485 | $ 0 |
| | Sub Total Costo Mantenimeinto Bosques de Proteccion | | | | | $ 4.345.290 | | | $ 282.443.853 | $ 252.443.853 | $ 30.000.000 |
| 3.17 | Factor Rural (20 % del Costo Impl SAgrof) | Porcent | 20% | $ 855.928 | 1 | $ 855.928 | 65 | 1 | $ 55.635.268 | $ 55.635.268 | |
| | COSTO TOTAL HMP SISTEMA AGROFORESTAL | | | | | $ 5.201.218 | | | $ 338.079.141 | $ 308.079.141 | $ 30.000.000 |
| 4 | COSTO SOSTENIMIENTO HMP SISTEMA AGROFORESTAL | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Mano de obra | | | | | $ 77 | $ 2.14 | 31,17 | | | |
| 4.2 | Ahoyado resiembra | Planta | | $ 687 | 10 | $ 6.870 | 42 | 1 | $ 288.544 | $ 288.544 | |
| 4.3 | Resiembra | Planta | | $ 515 | 10 | $ 5.150 | 42 | 1 | $ 216.300 | $ 216.300 | |
| 4.4 | Replateo | Planta | | $ 618 | 600 | $ 370.800 | 42 | 1 | $ 15.573.600 | $ 15.573.600 | |
| 4.5 | Fertilización | Planta | | $ 248 | 600 | $ 148.938 | 42 | 1 | $ 6.255.396 | $ 6.255.396 | |
| 4.6 | Control fitosanitario | Planta | | $ 153 | 600 | $ 92.092 | 42 | 1 | $ 3.867.444 | $ 3.867.444 | |
| 4.7 | Transporte menor | Kilo | | $ 256 | 39 | $ 10.002 | 42 | 1 | $ 420.096 | $ 420.096 | |
| | Costos mano de Obra | | | | | $ 633.842 | | | $ 26.621.382 | $ 26.621.382 | $ 0 |
| 4.8 | Materiales e insumos | | | | | | | | | | |
| 4.9 | Plantas forestales | Unidad | | $ 10.000 | 5 | $ 50.000 | 42 | | $ 2.100.000 | $ 2.100.000 | |
| 4.10 | Plantas Agricolas | Unidad | | $ 7.000 | 12 | $ 84.000 | 42 | | $ 3.528.000 | $ 3.528.000 | |
| 4.11 | Plantas Frutales | Unidad | | $ 15.449 | 5 | $ 77.246 | 42 | | $ 3.244.332 | $ 3.244.332 | |
| 4.12 | Hidroretenedor | Kilo | | $ 55.204 | 0,06 | $ 3.312 | 42 | 1 | $ 139.114 | $ 139.114 | |
| 4.13 | Fertilizante compuesto | Kilo | | $ 2.257 | 8 | $ 18.054 | 42 | 1 | $ 758.261 | $ 758.261 | |
| 4.14 | Control de plagas (orgánico-Arrierii) | Kilo | | $ 26.350 | 1 | $ 26.350 | 42 | 1 | $ 1.106.700 | $ 1.106.700 | |
| 4.15 | Costos Materiales e insumos | | | | | $ 258.962 | | | $ 10.876.407 | $ 10.876.407 | $ 0 |
| 4.16 | Otros costos directos | | | | | | | | | | |
| 4.17 | Herramientas (5% de mano de obra) | Porcent | 5% | $ 31692 | 1 | $ 31692 | 42 | 1 | $ 1331069 | $ 1331069 | |
| 4.18 | Transp. Mayor (10% de insumos) | Porcent | 10% | $ 25.896 | 1 | $ 25.896 | 42 | 1 | $ 1087.641 | $ 1087.641 | |
| | Costos Otros costos directos | | | | | $ 57.588 | | | $ 2.418.710 | $ 2.418.710 | $ 0 |
| | Costo total | | | | | $ 950.393 | | | $ 39.916.499 | $ 39.916.499 | $ 0 |
| 4.19 | Factor Rural (10 % del Costo Mant SAGROF) | Porcent | 10% | $ 96.226 | 1 | $ 96.226 | 42 | 1 | $ 4.041502 | $ 4.041502 | |
| | COSTO TOTAL HMP SISTEMA AGROFORESTAL | | | | | $ 1.046.619 | | | $ 43.958.001 | $ 43.958.001 | $ 0 |
| | COSTO TOTAL DEL CONVENIO | | | | | | | | $ 565.897.430 | $ 514.452.191 | $ 51.445.219 |

**Imputaciones presupuestales:** Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, a saber:
**Programa 2:** Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos
**Proyecto 0205:** Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca
**Actividad 009:** Implementar herramientas del manejo del paisaje en Comunidades Indígenas Aciva – Orivac.
**Actividad 024:** Sostenimiento herramientas del manejo del paisaje en Comunidades Indígenas Aciva – Orivac.
**Actividad 015:**Implementar herramientas del manejo del paisaje asociadas a las fuentes no convencionales de energía en Comunidades Indígenas Aciva-Orivac
**Programa 1:** Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos.
**Proyecto 0105:** Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca.
**Actividad 024:** Implementar sistemas de producción indígena que rescate las prácticas tradicionales a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC.
**Actividad 044:** Fortalecer inicativas y empredimientos hacia Negocios verdes en Comunidad Indigena Aciva
**Vigencia 2026:** $514.452.191.00

Recursos fuente e imputaciones:
Presupuesto de la Contratación. Los recursos disponibles para adelantar el proceso de contratación e encuentran incluidos en el presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental: Se anexa Imputaciones presupuestales de la vigencia 2026 presupuestal 2026.

**Desembolsos de Aportes De CVC:** Los aportes para la ejecución del convenio por ser recursos públicos, deben ser manejados a través de una cuenta de ahorro aperturada en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; dicha cuenta se apertura con el Nit de ORIVAC Esta cuenta deberá ser una cuenta de ahorros remunerada, con el propósito de que estos dineros generen algún tipo de rentabilidad a la Corporación.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

**Primer Desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio, presentación y recibo a entera satisfacción del Plan Operativo de Actividades (POA) por parte del supervisor designado por la CVC.

**Segundo Desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe financiero (con los respectivos soportes) de ejecución de por lo menos el 80% de los recursos del primer desembolso y contar con un avance de las actividades del convenio equivalente al 50%, con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, según el caso y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

**Tercero Desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio, previa presentación del informe final técnico y financiero con la ejecución del 100% de las actividades y de los recursos económicos del primer y segundo desembolso del convenio, conforme al plan operativo de trabajo aprobado por la CVC, con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor por la CVC.

ORIVAC debe contar con los equipos técnicos y humanos, que se requieran para cumplir el objeto del convenio y proporcionar la logística necesaria para la implementación de las actividades pactadas. Para los desembolsos el ORIVAC debe aportar los certificados de PAZ y SALVO de sus obligaciones de seguridad social integral y parafiscales para con su equipo de trabajo o el documento que haga sus veces, siempre y cuando lo deje especificado.

## 5. VERIFICACIÓN DE PERFIL DEL CONVINIENTE Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO.

La Organización Regional Indígena Valle del Cauca "ORIVAC", con NIT. 800.243.932-4, nació en agosto de 1989 cuando se reunieron las comunidades indígenas residentes en el Valle del Cauca, en el Corregimiento de "Los Caleños", ahora parte del "Resguardo Triunfo Cristal Páez" y resolvieron dejar de luchar cada una por separado y unificar sus esfuerzos en una sola organización que reuniera sus mejores líderes y se dedicara por completo a luchar por las reivindicaciones culturales, sociales, políticas y económicas a que los pueblos indígenas tienen derecho.

Jurídicamente, es la Asociación legal de los Cabildos Indígenas del Valle del Cauca, permitida por el Decreto 1088 de 1993, lo que la convierte en una entidad de Derecho Público de carácter especial, sin ánimo de lucro, pero con autonomía administrativa y financiera, especialmente creada para trabajar en beneficio de los pueblos indígenas asociados.

Los Estatutos de la Organización la definen como:

> *"**ARTÍCULO 1º**. Nombre: Se constituye CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA, cuya sigla seguirá siendo "ORIVAC", sigla que en el curso de los presentes Estatutos significará "CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA", cuyo estatus jurídico será el determinado por el Decreto 1088 de 1993, en el que se le dio carácter de AUTORIDAD INDÍGENA TRADICIONAL, y será el representante legal ante las autoridades públicas y privadas, nacionales e internacionales de los intereses y necesidades jurídicas y de todo tipo, de los pueblos y comunidades indígenas del Valle del Cauca y de sus miembros; sin perder su calidad de ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO cuya naturaleza jurídica de Autoridad Indígena Tradicional, corresponde a la determinada por el artículo 2º. Del Decreto 1088 de 1.993, es decir: Entidad*

*de Derecho Público de Carácter Especial, con Personería Jurídica, Patrimonio propio y autonomía Administrativa.*

*Artículo 7º.- Objeto: Constituyen objeto del Consejo de Gobierno de la "ORIVAC": a. Promover y ejecutar en los territorios indígenas el desarrollo integral de políticas, programas y proyectos en el marco de los planes de vida de los pueblos. b. Servir de Representante Legal e interlocutor con las Instituciones del Estado, ONG´s, agencias de cooperación internacional y particulares. c. Adelantar actividades de carácter industrial y comercial bien sea en forma directa o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas, pero cuyas utilidades deberán ser destinadas única y exclusivamente al desarrollo de los fines sociales estatutarios. d. Promover el ejercicio y la aplicación de los sistemas autonómicos (Educación, Salud y administración de Justicia y otros). e. Trabajar por la promoción, defensa, garantía y restitución de los principios y derechos fundamentales e inalienables de los pueblos indígenas. f. Propender por el desarrollo integral de los territorios indígenas en cuanto al desarrollo y ejecución de proyectos de agua potable, saneamiento básico, vivienda, educación, salud, obras civiles y de infraestructura, reforestación y soberanía alimentaria, en el marco de los planes de vida de los pueblos. Para el desarrollo de estos objetivos la ORIVAC, es idónea y cuenta con capacidad técnica, jurídica, administrativa y experiencia en ejecución de proyectos sociales, territoriales, ambientales, de infraestructura y de servicios; y cuenta con el respaldo de las autoridades de los pueblos indígenas para desarrollar todo tipo de intervenciones en sus territorios. Artículo 8º.- Duración: La duración del Consejo de Gobierno de la Organización Regional del Valle del Cauca "ORIVAC" será indefinida.*

*Artículo 15º- El Consejo de Gobierno: Es el órgano de ejecución y dirección del nivel central y permanente del "CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA; estará conformado por ocho (8) consejeros elegidos por idoneidad públicamente por el congreso ordinario o extraordinario para un período de tres (3) años. La consejería mayor se elegirá de manera rotatoria entre los pueblos que la conforman. La estructura del Consejo de Gobierno será la siguiente: 1. CONSEJERÍA MAYOR 2. CONSEJERIA DE EDUCACION PROPIA Y CULTURA, (Sistema de comunicación como estrategia de resistencia). 3. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO PROPIO (Planeación, gestión administración y finanzas) 4. CONSEJERÍA DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y PROPIEDAD INTELECTUAL; 5. CONSEJERÍA DE SALUD Y ESPIRITUALIDAD: 6. CONSEJERÍA DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y GUARDIA INDÍGENA; 7. CONSEJERÍA DE LA MUJER, FAMILIA y ADULTO MAYOR 8. CONSEJERIA DE JOVENES Y COMUNICACIÓN".*

**Perfil Requerido:**

**a)** Contar con más de cinco (5) años de constituida y debe tener experiencia específica de tres (3) en proyectos ambientales.
**b)** Presentar un equipo técnico con formación académica y con experiencia de acuerdo a los requisitos del proyecto o participado con las comunidades indígenas, deberá relacionar el equipo técnico y definir su perfil.

c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la constitución y la Ley, lo cual debe estar certificado con la presentación de la propuesta técnico económica.
d) Deberá presentar y garantizar el personal para la ejecución del convenio (acorde al presente Análisis de Conveniencia). Igualmente, deberá mencionar la forma de contratación del personal. Así mismo, dicho personal deberá cumplir con los perfiles requeridos y para el seguimiento por parte del Supervisor.

**Perfil del Equipo Ejecutor del Convenio:**

Para el desarrollo del proyecto será necesario conformar un equipo profesional con personal idóneo, que estará pagado con los recursos del aporte de CVC, y que tengan como mínimo los siguientes perfiles profesionales:

1) Un (1) Coordinador profesional en Un (1) profesional en ingeniería agronómica, agrícola y/o forestal, ambiental, Biólogo o profesionales afines con el medio ambiente y ciencias naturales. Con experiencia demostrada en trabajos de proyectos forestales o agroecológicos comunitarios, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del proyecto.
2) Un (1) Técnico Agroforestal, con dos años de experiencia relacionada con el objeto del proyecto.
3) Un (1) Social u otra área de conocimiento, con experiencia especifican en trabajos de proyectos ambientales y comunitarios.
4) Un (1) profesional del área contable con experiencia mínima de dos años.
5) Un (1) Técnico de campo o Gestor CI con profesión en Técnico y/o tecnólogo agrícola con experiencia específica demostrada en trabajos con proyectos forestales o agroecológicos comunitarios y con experiencia general mínima de dos (2) años

**Parágrafo:** Las hojas de vida de los profesionales deben ir acompañada con las correspondientes certificaciones o constancias académicas y laborales y deberán estar aprobadas por el informe de evaluación técnica. **NOTA:** Una vez celebrado el convenio, cualquier cambio de personal deberá ser previamente autorizado proe el supervisor del mismo.

**Requisitos y Presentación de Documentos Jurídicos:**

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la organización, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio, en la cual deberá expresar que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y que acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la Asociación, expedido por la DIAN.

**d)** Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, actualizado o documento equivalente, con sus dignatarios debidamente elegidos y vigente (Certificado del Ministerio del Interior).
**e)** Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
**f)** Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, cuando se requiera.
**g)** Hoja de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
**h)** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la aceptación, o Certificado del régimen especial de las Organizaciones Indígenas sobre seguridad social o certificación.
**i)** Compromiso en el que conste que, en el evento de celebrarse el convenio, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
**j)** Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley 2097 de 2021)

- **Documentos que la Organización autoriza consultar por parte de la CVC**

✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la Asociación de ORIVAC expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la Asociación de ORIVAC., expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la Asociación de ORIVAC expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
✓ Certificado de medidas correctivas del representante legal, de la Asociación de ORIVAC expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
✓ Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal.
✓ Certificado de PACO del representante legal, de la Asociación de ORIVAC (se consulta en la Web).

**Documentos Técnicos y De Experiencia**

**a)** Certificación suscrita por el representante legal de la comunidad indígena de los aportes ofrecidos y la distribución de los mismos, para la ejecución del Convenio por parte del conviniente.
**b)** Certificaciones de experiencia en proyectos ambientales o actividades similares a la del presente convenio.

Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios y en ambos casos deberán contener: i) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del Contratante o equivalente, ii) Objeto del Contrato y/o convenio, que puede incluir las actividades, iii) Plazo de ejecución del contrato y/o convenio, d) Valor total del contrato y/o convenio.

c) Presentar el equipo mínimo ejecutor de acuerdo al perfil, con los siguientes soportes:
- Hojas de vida de todas las personas que participaran en la ejecución del convenio.
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
- Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Experiencia

Nota: Las hojas de vida del equipo ejecutor de los profesionales y técnicos del convenio, se consultarán en la web y los certificados anteriormente mencionados en las páginas de las entidades correspondientes.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO:

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluaron los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, tal como quedo consignado en el primer capítulo del "Análisis del Sector".

## 7. GARANTÍAS:

El conviniente deberá constituir a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia una Garantía Única que avale todos y cada uno de los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento Del Convenio.** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término

de duración del convenio y 6 meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la misma.

- ✓ **Buen Manejo E Inversión Del Primer Desembolso.** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por seis (6) meses correspondientes al término de del mismo, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- ✓ **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- ✓ **Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Del Personal Contratado Para La Ejecución Del Convenio.** Cuyo valor asegurado será por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual Frente a Terceros**. Esta póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) conforme a las exigencias del Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.17. El Conviniente deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, Actividad 024: Implementar sistemas de producción indígena que rescate las prácticas tradicionales a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga, se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá a ACIVA R.P. un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, ORIVAC se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

## 8. INDEMNIDAD

ORIVAC se obliga a mantener libre a LA CVC, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El valor de las primas, publicaciones y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única, serán por cuenta del contratista. El cotizante escogido deberá perfeccionar el convenio en un plazo de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo.

## 9. SUPERVISIÓN:

Para la ejecución del convenio la CVC contará con un Supervisor, quien será designado por el Director General de la Corporación. Las funciones que tendrá el supervisor del convenio serán las de velar y verificar la cumplida ejecución y alcance del mismo; por consiguiente, sus funciones como supervisor son las enunciadas en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

## 10. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Los derechos patrimoniales y de autor que surgieren como resultado de dichos estudios serán compartidos por ellas. Las publicaciones de las obras o trabajos realizados deberán contener los reconocimientos, frente a los titulares de los derechos morales de autor e instituciones participantes en calidad de titulares de los derechos patrimoniales y de autor. El CONVINIENTE será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, derechos de autor, derechos del fabricante y licencias de software que utilice o emplee en desarrollo de los trabajos, y serán por su cuenta todos los gastos que se generan por tal situación.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 16 OCT 2026

**ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO**
Directora de Gestión Ambiental.

**MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**
Director General

Proyectó: Aymer Leandro Castaño Gómez – Prof. Ing. Amb. Contratista – CVC Apoyo Grupo IIT-DGA y al Asesor de C.I.
Revisó: Andrés Carmona Tovar- Coordinador Grupo IIEAMCC -DGA
Dayra Perea – Coordinadora Grupo Intervencion Integral en el Territorio - DGA
Jhon Deyner Cuero Chamapuro – Asesor DG.

Archívese en: 0702-014-011-T10005-2026